



VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLX - N° 247
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

**LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS**

MUNICIPALIDAD DE **COLONIA CAROYA**

La Municipalidad de Colonia Caroya, en el marco de lo normado por los Art. 3º y 4º de la Ordenanza 2011/16, intima en un plazo máximo de tres (3) días corridos ejecute los trabajos de desmalezado de los inmuebles registrados bajo los siguientes catastros:

- Acta N° 2101, Catastro N° 2655 , que según obra en los registros municipales es propiedad de P. DE FERNANDEZ, con domicilio en M. A. 6151 Arguello, CP 5147;
- Acta N° 2102, Catastro N° 7123, que según obra en los registros municipales es propiedad de GORDILLO Mirta, con domicilio en Calle Pública S/N, Ascochinga;
- Acta N° 2103, Catastro N° 5108, que según obra en los registros municipales es propiedad de MALDONADO de la TORRE M., con domicilio en Av. Gral. Paz 186 5to. A , Córdoba;
- Acta N° 2104, Catastro N° 8293, que según obra en los registros municipales es propiedad de QUINTEROS F. , con domicilio en España Dpto. 7, Jesús María;
- Acta N° 2105, Catastro N° 7183, que según obra en los registros municipales es propiedad de LUDUEÑA Julio, con domicilio en Zona Rural El Crispín, Sta. Rosa de Río 1ro.;
- Acta N° 2106, Catastro N° 7184, que según obra en los registros municipales es propiedad de Nuevo Hogar, con domicilio en Ameguino N° 543, Jesús María;
- Acta N° 2107, Catastro N° 6181, que según obra en los registros municipales es propiedad de ALTAMIRANO M., con domicilio en Esmeralda Bº V. Adela N° 4679, Córdoba;
- Acta N° 2108, Catastro N° 8070, que según obra en los registros municipales es propiedad de TORRES Analía, con domicilio en Aníbal Viale N° 848, Jesús María;
- Acta N° 2110, Catastro N° 7517, que según obra en los registros municipales es propiedad de Nuevo Hogar, sin datos de domicilio;
- Acta N° 2109, Catastro N° 7662, que según obra en los registros municipales es propiedad de Nuevo Hogar, sin datos de domicilio;
- Acta N° 2013, Catastro N° 8854, que según obra en los registros municipales es propiedad de DIFILIPPO Edgar H., con domicilio en Mendoza N°

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA

Notificación.....Pag. 1

1244, Jesús María;

- Acta N° 2007, Catastro N° 3671, que según obra en los registros municipales es propiedad de LESCANO Ricardo N., con domicilio en Davila y Cartagena N° 1889 Bº Ayacucho, Córdoba;
- Acta N° 2006, Catastro N° 8465, que según obra en los registros municipales es propiedad de MARINEZ Pablo E., con domicilio en Av. Dr. Remedi N° 128, Jesús María;
- Acta N° 2003, Catastro N° 5000, que según obra en los registros municipales es propiedad de ZAYA Rubén A., con domicilio en Tucumán N° 802, Jesús María;
- Acta N° 2015, Catastro N° 6359, que según obra en los registros municipales es propiedad de BERNARDI, Antonio, con domicilio en Av. Salta, San Miguel de Tucumán;
- Acta N° 1989, Catastro N° 8167, que según obra en los registros municipales es propiedad de BERGAGNA Máximo Francisco, con domicilio en Av. Patria N° 742;
- Acta N° 2451, Catastro N° 5681, que según obra en los registros municipales es propiedad de PORTA Mariana, con domicilio en Los Molinos N° 1754, Jesús María;
- Acta N° 2452, Catastros N° 9153 y 9154, que según obra en los registros municipales es propiedad de GOY Leonel, con domicilio en Lote 8 "C";
- Acta N° 2454, Catastro N° 6217, que según obra en los registros municipales es propiedad de TOBORDA Luis, con domicilio en Casilla de Correo 41;
- Acta N° 1988, Catastro N° 4207, que según obra en los registros municipales es propiedad de HENGREN Guillermo, con domicilio en Fraguero N° 2090, Córdoba.

Vencido el plazo sin que el vecino ejecute las tareas ordenadas, el Departamento Ejecutivo procederá a su realización con personal municipal y/o terceros particulares.

Los costos originados por este servicio, conforme a Ordenanza General Tarifaria vigente; estarán a cargo del propietario y/o poseedor del inmueble; y serán incluidos en el primer cedulón posterior que se emita para el pago de la Tasa de Servicios a la Propiedad.

3 días - N° 246493 - s/c - 31/12/2019 - BOE